

JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA
INTERINA

No. DE ACUERDO	ASUNTO	FECHA
12-2017-JDU-UNAH	Nombramiento Interino del Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Doctor Francisco José Herrera Alvarado.	26/9/2017
13-2017-JDU-UNAH	Nombramiento Interino de la Directora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula, Máster Isbela Orellana Ramírez.	26/9/2017



Año Académico “Alba Alonzo de Quesada”

ACUERDO NÚMERO 12-2017-JDU a.i.-UNAH.

NOMBRAMIENTO EN INTERINATO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA a.i. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

CONSIDERANDO (1): Que el Consejo Universitario, mediante Acuerdo Número CU-E-001-04-2017, de fecha veintinueve (29) de abril de 2017, acordó nombrar y juramentar como Miembros a. i. de la Junta de Dirección Universitaria de la UNAH, a los profesionales siguientes: ALEYDA LIZETT ROMERO ESCOBAR, JOSÉ MANUEL TORRES CALDERÓN, JUAN CARLOS RAMÍREZ FLORES, MARTHA ARGUIJO BERTRAND, MELBA ESPERANZA BALTODANO MOLINA, VALERIO GUTIÉRREZ LÓPEZ, hasta que el Consejo Universitario nombre la nueva Junta de Dirección Universitaria en propiedad, previa promesa de Ley respectiva.

CONSIDERANDO (2): Que en Sesión Extraordinaria No. 13 de fecha veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete, los miembros interinos de la Junta de Dirección Universitaria, MELBA ESPERANZA BALTODANO MOLINA, Directora Presidenta; JOSÉ MANUEL TORRES CALDERÓN, Director Secretario; MARTHA ARGUIJO BERTRAND, Directora Pro-Secretaria; JUAN CARLOS RAMÍREZ FLORES, Director y VALERIO GUTIÉRREZ LÓPEZ, Director, según punto de Acta preparado en la Agenda, discutieron y aprobaron lo relativo a la elección del Rector Interino de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y después de haber participado en la deliberación todos los presentes y sometido que fue a votación resultó electo el Doctor Francisco José Herrera Alvarado.



Año Académico “Alba Alonzo de Quesada”

CONSIDERANDO (3): Que el conflicto interno que ha afectado el normal desenvolvimiento de la Institución fue sometido a conocimiento del Congreso Nacional de Honduras, el cual mediante Decreto Legislativo 75-2017, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, de fecha 31 de agosto de 2017, decretó: “Para solucionar la actual crisis de la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, se ordena a las autoridades universitarias aplicar las normas y mecanismos legales, establecidos únicamente en la Constitución de la República y la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).”

CONSIDERANDO (4): Que la Junta de Dirección Universitaria es el órgano administrativo principal de la UNAH, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de resultados operativos de la institución. Asimismo, le compete “nombrar al Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultades, Directores de Centros Universitarios y Regionales, Director de Educación Superior y los representantes de la UNAH ante el Consejo de Educación Superior.

CONSIDERANDO (5): Que la Licenciada JULIETA GONZALINA CASTELLANOS RUIZ, fue nombrada para ocupar el cargo en propiedad de Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, por un período de cuatro años, que concluye el 25 de septiembre de 2017.

CONSIDERANDO (6): Que la LOUNAH regula quienes podrán ocupar el cargo de Rector(a) en caso de ausencia, estableciendo en la parte final del artículo 17 que “Si la ausencia fuese definitiva, la Junta de Dirección Universitaria nombrará al Rector, conforme lo establece la Ley”.

CONSIDERANDO (7): Que es necesario nombrar a una persona que se pueda desempeñar en las funciones del cargo de Rector en forma interina mientras se realizan las gestiones pertinentes para llevar a cabo los concursos para nombramientos en propiedad en los diferentes órganos, unidades y dependencias académicas en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, lo cual comienza con la incorporación al Consejo Universitario de los representantes de los estudiantes elegidos en la forma que se ha indicado en el



Año Académico “Alba Alonzo de Quesada”

Decreto Legislativo No.75-2017 en concordancia con lo estipulado y regulado en la LOUNAH y demás Reglamentos de la UNAH.

CONSIDERANDO (8): Que la Junta de Dirección Universitaria a.i., se rige por los principios de responsabilidad, economía, celeridad, eficacia y eficiencia, para garantizar la buena marcha y la continuidad legal de la gobernabilidad de la UNAH.

CONSIDERANDO (10): Que la Junta de Dirección Universitaria a.i., basándose en las estipulaciones y regulaciones contenidas en la Constitución y la LOUNAH en lo que refiere a los requisitos e inhabilidades para ocupar el cargo de Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, así como los méritos, trayectoria académica y la idoneidad para el desempeño en dicho cargo de varios candidatos.

Handwritten signature/initials.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones contenidas en el Artículo 160 de la Constitución de la República; 11, 15 numeral 1, y 17 segundo párrafo de la Ley Orgánica de la UNAH; 19 segundo parte final, 35, 36, 37 y 38 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH y 54 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar por unanimidad de manera interina al Doctor **FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**, mayor de edad, casado, hondureño, residente en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés y con Identidad Número 0801-1953-04220, para que, previa rendición de promesa de ley, desempeñe en forma interina el cargo de Rector de la UNAH, a partir del 26 de septiembre de 2017 y hasta que se nombre en propiedad al

Página 3 de 5
Acuerdo 12-2017- JDU-UNAH
Rector Interino

“La Educación es la Primera Necesidad de La República”



Año Académico "Alba Alonzo de Quesada"

titular del cargo. La Promesa de Ley será tomada al **Doctor Francisco José Herrera Alvarado**, el 26 de septiembre de 2017, por la Directora Presidenta Interina de la Junta de Dirección Universitaria, Máster Melba Baltodano y el Director Secretario de la Junta de Dirección Universitaria DARÁ FE.

SEGUNDO: En base al principio de rendición de cuentas contemplado en el Artículo 4 de la Ley Orgánica de la UNAH, **el Doctor Francisco José Herrera Alvarado**, en su condición de Rector Interino de la UNAH, queda obligado a rendir informe sobre su gestión, pudiéndole ser revocado su mandato si la Junta de Dirección Universitaria encontrare que no está cumpliendo con las directrices, funciones y atribuciones que la Constitución y la Ley Orgánica de la UNAH y sus Reglamentos le mandan, que no está logrando los objetivos para los cuales fue nombrado al amparo del Decreto Legislativo Número 75-2017 emitido por el Congreso Nacional de la República, que no está cumpliendo con el Plan que obligatoriamente deberá presentar para ser desarrollado durante su gestión.

TERCERO: El **Doctor Francisco José Herrera Alvarado**, devengará el salario asignado al cargo en el renglón presupuestario correspondiente del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

CUARTO: El **Doctor Francisco José Herrera Alvarado**, deberá, dentro del plazo que establece la Ley del Tribunal Superior de Cuentas, acreditar haber presentado su respectiva declaración de bienes ante este organismo de Control del Estado. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria, transcriba el presente Acuerdo que es de **ejecución inmediata**, al **Doctor Francisco José Herrera Alvarado** y a las siguientes dependencias de la UNAH: Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Secretaría del Consejo Universitario, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Secretaría



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

JDU

JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

Año Académico “Alba Alonzo de Quesada”

Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional, Abogado General, Comisión de Control de Gestión, Auditoría Interna, Facultades y Centros Regionales Universitarios.
CÚMPLASE.



Melba Baltodano
MELBA BALTODANO MOLINA
Directora Presidenta Interina

José Manuel Torres

JOSÉ MANUEL TORRES CALDERÓN
Director Secretario Interino



Página 5 de 5
Acuerdo 12-2017- JDU-UNAH
Rector Interino

“La Educación es la Primera Necesidad de La República”



ACUERDO NÚMERO 13-2017-JDU a.i.-UNAH.

NOMBRAMIENTO EN INTERINATO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA a.i. Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

CONSIDERANDO (1): Que el Consejo Universitario, mediante Acuerdo Número CU-E-001-04-2017, de fecha veintinueve (29) de abril de 2017, acordó nombrar y juramentar como Miembros a. i. de la Junta de Dirección Universitaria de la UNAH, a los profesionales siguientes: ALEYDA LIZETT ROMERO ESCOBAR, JOSÉ MANUEL TORRES CALDERÓN, JUAN CARLOS RAMÍREZ FLORES, MARTHA ARGUIJO BERTRAND, MELBA ESPERANZA BALTODANO MOLINA, VALERIO GUTIÉRREZ LÓPEZ, hasta que el Consejo Universitario nombre la nueva Junta de Dirección Universitaria en propiedad, previa promesa de Ley respectiva.

CONSIDERANDO (2): Que el conflicto interno que ha afectado el normal desenvolvimiento de la Institución fue sometido a conocimiento del Congreso Nacional de Honduras, el cual mediante Decreto Legislativo 75-2017 publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 31 de agosto de 2017, decretó: "Para solucionar la actual crisis de la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, se ordena a las autoridades universitarias aplicar las normas y mecanismos legales, establecidos únicamente en la Constitución de la República y la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)."

CONSIDERANDO (3): Que la Junta de Dirección Universitaria es el órgano administrativo principal de la UNAH, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de resultados operativos de la institución. Asimismo, le compete "nombrar al Rector, Vicerrector, Decanos de Facultades, Directores de Centros Universitarios y Regionales, Director de Educación Superior y los representantes de la UNAH ante el Consejo de Educación Superior.



CONSIDERANDO (4): Que el Doctor FRANCISCO JOSE HERRERA ALVARADO, fue nombrado para ocupar el cargo en interinato de Director de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula, a partir del 29 de agosto de 2017 y hasta que se nombre en propiedad al titular del cargo de conformidad a los requisitos y procedimientos consignados en la Ley.

CONSIDERANDO (5): Que el Reglamento de la LOUNAH regula quienes podrán ocupar el cargo de Director(a) de Centros Regionales en caso de ausencia, estableciendo en el Artículo 19 que, "En caso de ausencia temporal de un titular de los cargos unipersonales por causa justificada, asumirá interinamente sus funciones su sustituto legal y, si no lo hubiere se procederá como indique el reglamento respectivo. Si la ausencia fuese definitiva, el seleccionado se desempeñará interinamente hasta que el titular sea debidamente nombrado en propiedad por la autoridad competente de acuerdo a la reglamentación vigente"

CONSIDERANDO (6): Que el DOCTOR FRANCISCO HERRERA ALVARADO, ha sido nombrado Rector Interino de la UNAH, mientras se realizan las gestiones pertinentes para llevar a cabo los concursos para nombramientos en propiedad en los diferentes órganos, unidades y dependencias académicas en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, con lo cual se produce una vacancia temporal justificada en la Dirección de UNAH-VS que impone a la Junta de Dirección Universitaria proceder a nombrar su sustituto legal para desempeñarse en las funciones y el cargo de Director en forma interina de UNAH-VS.

CONSIDERANDO (7): Que en Sesión Plenaria Extraordinaria No. 13 de fecha 25 de septiembre de 2017, los miembros interinos de la JDU: MELBA ESPERANZA BALTODANO MOLINA, Directora Presidenta a.i.; JOSÉ MANUEL TORRES CALDERÓN, Director Secretario a.i.; MARTHA ARGUIJO BERTRAND, Directora Pro-Secretaria a.i.; JUAN CARLOS RAMÍREZ FLORES, Director a.i. y VALERIO GUTIÉRREZ LÓPEZ,

Página 2 de 5
Acuerdo No. 13- 2017- JDU-UNAH

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



Director a.i., aprobaron el nombramiento interino del sustituto legal del Director Interino de UNAH-VS; y después de haber participado en la deliberación los presentes decidieron nombrar interinamente a la Máster Isbela Orellana Ramírez.

CONSIDERANDO (8): Que la Junta de Dirección Universitaria a.i., se rige por los principios de responsabilidad, economía, celeridad, eficacia y eficiencia, para garantizar la buena marcha y la continuidad legal de la gobernabilidad de la UNAH.

CONSIDERANDO (9): Que la Junta de Dirección Universitaria a.i. basándose en las estipulaciones y regulaciones contenidos en la Constitución y la LOUNAH en lo que refiere a los requisitos e inhabilidades para ocupar el cargo de Directora Interina de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en Valle de Sula (UNAH-VS), así como los méritos, trayectoria académica y la idoneidad para el desempeño en dicho cargo de varios candidatos.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones contenidas en el Artículo 160 de la Constitución de la República, 11, 15 numeral 1, 31 de la Ley Orgánica de la UNAH, Artículos 19, 31, 35, 36, 37 y 38 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH, Artículo 54 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria,

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar interinamente a la Máster **Isbela Orellana Ramírez**, mayor de edad, casada, hondureña, residente en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés y con Identidad Número 0503-1981-01035, para que, previa rendición de promesa de ley, desempeñe en forma interina el cargo de Directora Interina de la UNAH-VS, a partir del 26 de septiembre de 2017 y

Página 3 de 5
Acuerdo No. 13- 2017- JDU-UNAH

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



hasta que se nombre en propiedad al titular del cargo. La Promesa de Ley será tomada a la **Máster Isbela Orellana Ramírez**, el 26 de septiembre de 2017, por la Directora Presidenta Interina de la Junta de Dirección Universitaria a.i., Máster Melba Baltodano y el Director Secretario de la Junta de Dirección Universitaria a.i. DARÁ FE.

SEGUNDO: En base al principio de rendición de cuentas contemplado en el Artículo 4 de la Ley Orgánica de la UNAH, la **Máster Isbela Orellana Ramírez**, en su condición de Directora Interina de la UNAH-VS, queda obligada a rendir informe sobre su gestión, pudiéndole ser revocado su mandato si la Junta de Dirección Universitaria encontrare que no está cumpliendo con las directrices, funciones y atribuciones que la Constitución y la Ley Orgánica de la UNAH y sus Reglamentos le mandan, que no está logrando los objetivos para los cuales fue nombrado al amparo del Decreto Legislativo Número 75-2017 emitido por el Congreso Nacional de la República, que no está cumpliendo con el Plan que obligatoriamente deberá presentar para ser desarrollado durante su gestión.

TERCERO: La **Máster Isbela Orellana Ramírez**, devengará el salario asignado al cargo en el renglón presupuestario correspondiente del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

CUARTO: La **Máster Isbela Orellana Ramírez**, deberá, dentro del plazo que establece la Ley del Tribunal Superior de Cuentas, acreditar haber presentado su respectiva declaración de bienes ante este organismo de Control del Estado. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria, transcriba el presente Acuerdo que es de **ejecución inmediata**, a la **Máster Isbela Orellana Ramírez** y a las siguientes dependencias de la UNAH: Rectoría, Vice Rectoría Académica, Vice Rectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, Vice Rectoría de Relaciones Internacionales, Secretaría del Consejo Universitario, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, Secretaría



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

JDU
Año Académico "Alba Alonzo de Quesada"

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

Ejecutiva de Desarrollo Institucional, Comisión de Control de Gestión,
Auditoría Interna, Facultades y Centros Regionales Universitarios.
CÚMPLASE.



Melba Baltodano
MELBA BALTODANO
Directora Presidenta Interina



JM Torres
JOSÉ MANUEL TORRES CALDERÓN
Director Secretario

